



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2018-385

Requerir a la secretaría para que dé cumplimiento al inciso final del auto de 7 de febrero de 2024, esto es, realizar el registro de emplazados de los herederos indeterminados del señor **GONZALO PULIDO SILVA**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que las litisconsortes, PAULA PULIDO BARRERA, SOFÍA PULIDO BARRERA y MARÍA ISABEL BARRERA DECRAENE, fueron notificadas en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sin embargo, se advierte que el término para contestar la demanda se vio interrumpido por el ingreso al despacho. En consecuencia, por secretaría contabilícese el término con el que cuentan las convocadas para ejercer su derecho de defensa.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM